

Promoción de la Economía del Conocimiento en Tierra del Fuego, AelAS.

Si sos una empresa de la Economía del Conocimiento, y realizas algunas de las siguientes actividades:

- producción de animación digital, postproducción audiovisual;
- producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole (excluidas las actividades de autodesarrollo de software);
- las actividades consideradas en la Ley Nacional N° 27.506, sólo para las personas jurídicas que estén previamente inscriptas en el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.

Te invitamos a radicarte en la Provincia de Tierra del Fuego. Es sencillo, solo tenés que:

- acreditar domicilio en nuestra Provincia
- inscribirte en la Agencia de Recaudación Fuegoquina (AREF)
- inscribirte en el “Registro Provincial de Empresas de la Economía del Conocimiento” (la sola inscripción en dicho Registro no determina el acceso a los beneficios dispuestos por la normativa vigente ni tampoco implica obligaciones para la empresa).

HERRAMIENTAS PROVINCIALES DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

“Programa de Promoción de Empleo para la Economía del Conocimiento”

¿Cuál es el beneficio que otorga el Programa?

La empresa beneficiaria recibirá una asignación estímulo no reintegrable de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)**, por el término de **NUEVE** meses, aplicable por cada nuevo empleado contratado con residencia en Tierra del Fuego.

¿Qué requisitos debes cumplir para acceder al beneficio?

- estar inscripto en el “Registro Provincial de Empresas de la Economía del Conocimiento”.

- b. desarrollar como actividad principal en Tierra del Fuego alguna de las actividades mencionadas más arriba (se considerará como actividad principal aquella que implique el mayor porcentaje de facturación en el último ejercicio económico cerrado o en los últimos 12 meses).
- c. acreditar esfuerzos de capacitación y formación permanente en Tierra del Fuego

¿Cómo anotarse?

Sólo tenés que completar el formulario de inscripción y acompañar por cada empleado que solicitás el beneficio, constancia de Alta del Trabajador (AFIP) o nómina de empleados (AFIP) o recibo de sueldo.

“Régimen Provincial de Promoción de la Economía del Conocimiento”

¿Qué actividades pueden adherirse?

Sólo las actividades detalladas en los incisos b. y c.

¿Cuáles son los beneficios de adherirme al Régimen?

1. Estabilidad fiscal hasta junio de 2029.
2. Exención del pago de impuesto sobre los ingresos brutos por las actividades promovidas y por el término de 10 años. Dichas actividades solo deberán tributar una alícuota del 1,5% correspondiente al “Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales”.
3. Los instrumentos que se encuentren directamente relacionados con la actividad beneficiada, se encontrarán exentos de pago de impuesto de sellos, en la parte que corresponda al sujeto promocionado.

¿Cómo anotarse?

Contactate con el siguiente correo electrónico economiadelconocimiento.tdf@gmail.com

Normativas de interés:

Ley Provincial N° 1.279

Ley Provincial N° 1.401

Decreto Provincial N° 832/22

Decreto Provincial N° 1162/22

Resolución M. P. y A. N° 192/22 (anexo I y II modificado por Resolución M. P. y A. N° 041/23)

Resolución M. P. y A. N° 194/22 (anexo I modificado por Resolución M. P. y A. N° 040/23)

Datos de contacto:

E-mail: economiadelconocimiento.tdf@gmail.com

Teléfono: 02901 423404, int. 501 / 521 // Cel. +54 9 2901537507

Dirección: Fitz Roy N° 164, 1er piso, Ushuaia, Tierra del Fuego A.el.A.S.